



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

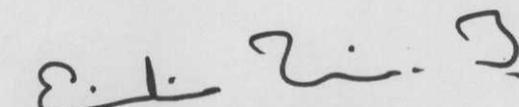
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

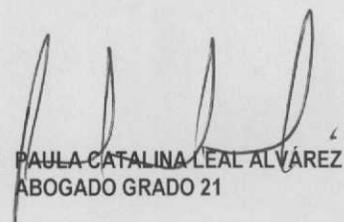
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100391
CONTRA **ALVARO RAUL VALLEJO YELA, OSCAR CARRILLO VACA
MAGISTRADOS COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
NARIÑO**, SIENDO DENUNCIANTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de
SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO
INICIAR LA INDAGACIÓN PRELIMINAR EN CONTRA DE **ALVARO RAUL
VALLEJO YELA, OSCAR CARRILLO VACA MAGISTRADOS COMISION
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NARIÑO**.

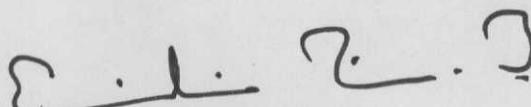
PARA NOTIFICAR A **ALVARO RAUL VALLEJO YELA, OSCAR CARRILLO VACA
MAGISTRADOS COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
NARIÑO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS,
HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100391 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100471
CONTRA ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ MAGISTRADA COMISION
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, SIENDO
DENUNCIANTE DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL, CON FECHA SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO INICIAR INDAGACIÓN
PRELIMINAR EN CONTRA DE ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ
MAGISTRADA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA
GUAJIRA.

PARA NOTIFICAR A ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ MAGISTRADA
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA GUAJIRA, SE FIJA
EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03 DE
NOVIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100471 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100443
CONTRA **MARTHA ISABEL RUEDA PRADA MAGISTRADA COMISION
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER**, SIENDO
DENUNCIANTE LUIS GUILLERMO CALLEJAS ARROYAVE, CON FECHA DOCE
(12) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE
ORDENO INICIAR INDAGACIÓN PRELIMINAR EN CONTRA DE **MARTHA
ISABEL RUEDA PRADA MAGISTRADA COMISION SECCIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER**.

PARA NOTIFICAR A **MARTHA ISABEL RUEDA PRADA MAGISTRADA
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER**, SE FIJA
EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03 DE
NOVIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100443 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100435
CONTRA **JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS MAGISTRADO COMISION
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER**, SIENDO
DENUNCIANTE HERNANDO CORTES TORRES, CON FECHA OCHO (8) de
OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO
INDAGACIÓN PRELIMINAR EN CONTRA DE **JORGE FRANCISCO CHACON
NAVAS MAGISTRADO COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
SANTANDER**.

PARA NOTIFICAR A **JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS MAGISTRADO
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER**, SE FIJA
EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03 DE
NOVIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100435 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703238
CONTRA **MANUEL ANTONIO MERCHAN GUTIERREZ - MAGISTRADO SALA
PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, SIENDO DENUNCIANTE DE
OFICIO- FISCALIA 8 DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -,
CON FECHA DOCE (12) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
AUTO QUE ORDENO LA APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA EN
CONTRA DE **MANUEL ANTONIO MERCHAN GUTIERREZ - MAGISTRADO
SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**.

PARA NOTIFICAR A **MANUEL ANTONIO MERCHAN GUTIERREZ -
MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, SE FIJA
EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03 DE
NOVIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703238 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

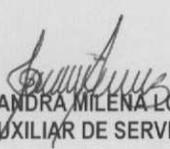
HACE CONSTAR

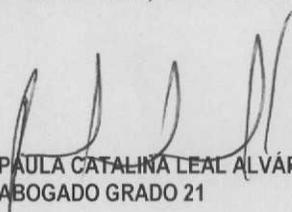
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901726
CONTRA **MAURICIO CORONEL SOSSA, EMIRO ESLAVA MOJICA, ORLIX DEL
CARMEN RICARDO, FREDY JESIS PANIAGUA GOMEZ MAGISTRADOS DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**, SIENDO
DENUNCIANTE **DAIRO RUIZ VASQUEZ**, CON FECHA VEINTE (20) de
SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO
ABRIR INDAGACIÓN PRELIMINAR EN CONTRA DE LOS **MAGISTRADOS DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**.

PARA NOTIFICAR A **MAURICIO CORONEL SOSSA, EMIRO ESLAVA MOJICA,
ORLIX DEL CARMEN RICARDO, FREDY JESIS PANIAGUA GOMEZ
MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**,
SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03 DE
NOVIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO
DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ:  SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ:  PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901726 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201901601 CONTRA PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, ALCIBÍADES VARGAS BAUTISTA, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO, MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DEL META, ALCIBIADES VARGAS BAUTISTA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SALA PENAL -, Y OTROS, PATRICIA RODRIGUEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO-, SIENDO DENUNCIANTE LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, CON FECHA DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENÓ APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DEL META.

PARA NOTIFICAR A PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES, JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO, MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DEL META, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201901601 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000099
CONTRA **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE SANTANDER – SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION SECCIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER)**, SIENDO DENUNCIANTE FELIX
JOAQUIN DUEÑAS NIÑO, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:
INHIBIRSE** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS
MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, HOY COMISIÓN SECCIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, CONFORME A LAS RAZONES
EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **MAGISTRADOS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE SANTANDER – SALA DISCIPLINARIA (HOY COMISION
SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER)**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000099 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201600698
CONTRA **MARCOS FABIAN LOZANO RODRIGUEZ**, SIENDO DENUNCIANTE
JUAN PABLO BOTELLO CAMACHO, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:
PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL ONCE
(11) DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE NORTE DE SANTANDER Y
ARAUCA, MEDIANTE LA CUAL LO DECLARÓ RESPONSABLE POR LA FALTA
CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1.º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE
2007 Y, EN SU LUGAR, ABSOLVER AL ABOGADO MARCOS FABIÁN LOZANO
POR LA FALTA IMPUTADA DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE
ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **MARCOS FABIAN LOZANO RODRIGUEZ**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201600698 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902688
CONTRA **JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI - MAGISTRADO DEL CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA – SALA
ADMINISTRATIVA**, SIENDO DENUNCIANTE MARIELLY VALLE ARANGO, CON
FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO**: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL
PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL DOCTOR JOSÉ EUDORO NARVÁEZ
VITERI, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE
LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES
ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. EN
CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A **JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI - MAGISTRADO DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA –
SALA ADMINISTRATIVA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO
DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902688 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

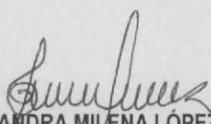
HACE CONSTAR

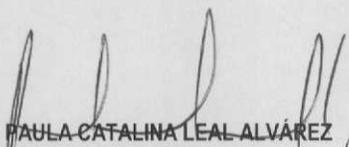
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201907729** CONTRA **JOSE GERARDO ESTUPIÑAN RAMIREZ**, SIENDO DENUNCIANTE **SAMUEL MURILLO**, CON FECHA **TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CONTRA LA DECISIÓN DEL VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2020, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **JOSE GERARDO ESTUPIÑAN RAMIREZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: 
SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: 
PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIOJUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201907729 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201905603 CONTRA GLORIA PATRICIA NAVARRO OLARTE, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - COMPULSA DE COPIAS, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA LA ABOGADA GLORIA PATRICIA NAVARRO OLARTE, Y EN CONSECUENCIA, ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

PARA NOTIFICAR A GLORIA PATRICIA NAVARRO OLARTE Y SU APODERADO RAFAEL CARDONA ENCISO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201905603 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100158 CONTRA JOSE ANDRÉS OLIVEROS RAMIREZ EN CALIDAD DE FISCAL SEPTIMO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ - MAGISTRADA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, JOSE DE JESUS CUMPLIDO MONTIEL EX MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, SIENDO DENUNCIANTE WILMER SÁNCHEZ ÁLVAREZ , YADIRA ÁLVAREZ VERA, ANA MILENA CAMARGO VILLANUEVA, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR JOSÉ ANDRÉS OLIVEROS RAMÍREZ, FISCAL SÉPTIMO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA Y LOS DOCTORES FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ, PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ Y JOSÉ DE JESÚS CUMPLIDO MONTIEL, MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA. LA PRESENTE DECISIÓN NO HACE TRÁNSITO A COSA JUZGADA.

PARA NOTIFICAR A JOSE ANDRÉS OLIVEROS RAMIREZ EN CALIDAD DE FISCAL SEPTIMO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, FRANCISCO ANTONIO PASCUALES HERNÁNDEZ MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ - MAGISTRADA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, JOSE DE JESUS CUMPLIDO MONTIEL EX MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100158 00
DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201806240** CONTRA **JUAN CARLOS CASTAÑO PEREZ**, SIENDO DENUNCIANTE **JORGE ENRIQUE FONG SOLER**, CON FECHA **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. – CONFIRMAR** EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DEL ABOGADO **JUAN CARLOS CASTAÑO PÉREZ**, PROFERIDO EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS CASTAÑO PÉREZ Y SU APODERADO MARCO ANTONIO GARCIA MANCERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201806240 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201800265 CONTRA **NORBERTO MARTINEZ LEON**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 30 DE ENERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE AL PROFESIONAL DEL DERECHO NORBERTO MARTÍNEZ LEÓN POR INCURRIR EN LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 36, NUMERAL 2.º DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LO SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A, **NORBERTO MARTINEZ LEON**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 03/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201800265 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

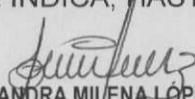
HACE CONSTAR

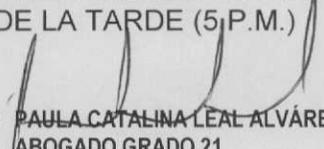
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **250001102000201102433** CONTRA **ENRIQUE FERRO VÁSQUEZ**, SIENDO DENUNCIANTE PEDRO PABLO DIMATE MILLAN, BLANCA EDELMIRA MOLINA DE DIMATE, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: MODIFICAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO ENRIQUE FERRO VÁSQUEZ POR LA INCURSIÓN EN LA FALTAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULO 35 NUMERAL 4° Y 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LA INFRACCIÓN A LOS DEBERES DEL ARTÍCULO 28 NUMERALES 8° Y 10° *IBÍDEM*, RESPECTIVAMENTE, IMPONIÉNDOSELE SANCIÓN SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE UN (1) AÑO Y MULTA EQUIVALENTE A CUATRO (4) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA EN SU LUGAR:-TERMINAR Y ARCHIVAR EN FAVOR DEL ABOGADO IMPLICADO EL PROCESO DISCIPLINARIO POR LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.-CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO ENRIQUE FERRO VÁSQUEZ, POR HABER INCURRIDO EN LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, AL INFRINGIR EL DEBER PROFESIONAL CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8° DE LA LEY EN CITA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA -DISMINUIR LA SANCIÓN IMPUESTA DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE UN (1) AÑO Y MULTA DE CUATRO (4) SMLMV, A SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SMLMV, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A, **ENRIQUE FERRO VÁSQUEZ** Y SU ABOGADO DE OFICIO **ROGER ALRLEY HURTADO ORJUELA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 03/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 05/11/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ:  SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ:  PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201102433 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

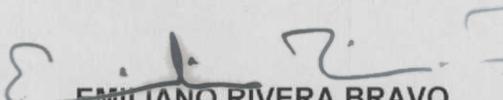
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

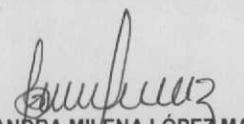
HACE CONSTAR

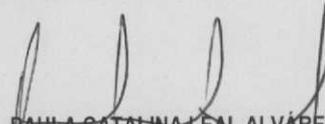
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201704076** CONTRA **MAIKEL NISIMBLAT MURILLO**, SIENDO DENUNCIANTE LUZ ADRIANA GÓMEZ PABÓN, OLGA MIREYA AGREDA JIMÉNEZ, SANDRA NOHEMÍ CASTAÑEDA SANABRIA, GERMÁN CELIS SÁNCHEZ, JIMMY AUGUSTO GÓMEZ PABÓN Y JAVIER MANYVER GÓMEZ PABÓN, CON FECHA **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA** PROFERIDA EL 5 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, AL ABOGADO MAIKEL NISIMBLAT MURILLO, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007, CONTRARIA AL DEBER PROFESIONAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8 DE LA MISMA NORMA, A TÍTULO DE DOLO, AGRAVADA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45 LITERAL C) NUMERAL 4 *IBIDEM*, ASIMISMO, DECLARÓ LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE LOS HECHOS QUE FUNDAMENTARON EL CARGO CONTRA LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1, PARA EN SU LUGAR: **ABSOLVER** AL DOCTOR MAIKEL NISIMBLAT MURILLO DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4 DE LA LEY 1123 DE 2007. **CONFIRMAR** LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE LOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN QUE FUNDAMENTARON EL CARGO ENROSTRADO CONTRA EL DISCIPLINABLE POR ADECUAR SU COMPORTAMIENTO A LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007.

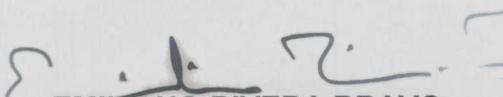
PARA NOTIFICAR A MAIKEL NISIMBLAT MURILLO Y SU APODERADA CATALINA CÁRDENAS GIL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 5/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704076 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201901867 CONTRA JAIRO DE JESUS RIOS ZULUAGA, SIENDO DENUNCIANTE JUAN BAUTISTA VELÁSQUEZ MORENO, OLGA CECILIA VELÁSQUEZ MORENO, GUSTAVO ADOLFO VELÁSQUEZ MORENO, MARÍA ORFALI MORENO PIEDRAHITA, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: - RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS SEÑORES JUAN BAUTISTA VELÁSQUEZ MORENO, OLGA CECILIA VELÁSQUEZ MORENO, GUSTAVO ADOLFO VELÁSQUEZ MORENO Y MARÍA ORFALI MORENO PIEDRAHITA CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA SENTENCIA.

PARA NOTIFICAR A JAIRO DE JESUS RÍOS ZULUAGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 5/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201901867 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

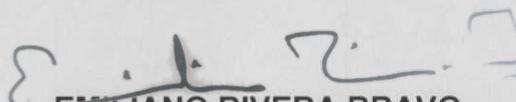
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000202000009 CONTRA STELLA BEDOYA DE ALZATE EN CALIDAD DE FISCAL 100 SECCIONAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, SIENDO DENUNCIANTE LINDA STEFANÍA RIVERA RIVERA, GLORIA ELENA RIVERA GALLO Y MARTHA DOLLY RIVERA GALLO, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS SEÑORAS LINDA STEFANÍA RIVERA RIVERA, GLORIA ELENA Y MARTHA DOLLY RIVERA GALLO CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020 PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

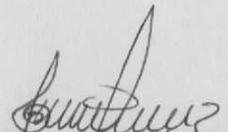
PARA NOTIFICAR A NICOLASA STELLA BEDOYA DE ALZATE EN CALIDAD DE FISCAL 100 SECCIONAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)



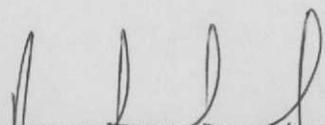
EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

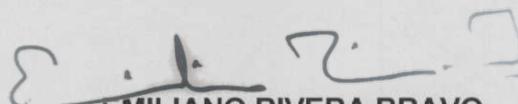
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES



REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000202000009 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201700776 CONTRA OTONIEL GONZÁLEZ ESPINOSA, SIENDO DENUNCIANTE JAIRO EFRAÍN BAQUERO FLÓREZ, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 25 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, MEDIANTE LA CUAL DECIDIÓ TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA EL PROCESO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO OTONIEL GONZÁLEZ ESPINOSA Y DISPUSO EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A OTONIEL GONZÁLEZ ESPINOSA Y SU DEFENSOR FRANCISCO PARRADO MORALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201700776 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201500135
CONTRA NÉSTOR HUGO NINCO PASCUAS, SIENDO DENUNCIANTE DE
OFICIO SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA, CON FECHA
CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECLARAR LA **TERMINACIÓN** Y
EL **ARCHIVO** DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO
NÉSTOR HUGO NINCO PASCUAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A NÉSTOR HUGO NINCO PASCUAS Y SU DEFENSORA
DIANA MARCELA RODRÍGUEZ ORTIZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA
(8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201500135 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201705390 CONTRA HENRY BALLESTEROS TORRES, SIENDO DENUNCIANTE OSCAR ARMANDO BELARCAZAR VASQUEZ, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA ADOPTADA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE FECHA 5 DE MARZO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ RESOLVIÓ TERMINAR Y ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA CONTRA EL ABOGADO HENRY BALLESTEROS TORRES.

PARA NOTIFICAR A HENRY BALLESTEROS TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILÉNA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201705390 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201701709 CONTRA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN – SALA LABORAL, SIENDO DENUNCIANTE ARMANDO MENDOZA MONTAÑA, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, A FAVOR DE MAGISTRADOS EN AVERIGUACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN SALA LABORAL, DE ACUERDO CON LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO.** - EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN – SALA LABORAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201701709 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201802966 CONTRA ALONSO OSPINA OSPINA, SIENDO DENUNCIANTE GLORIA BOTONERO RODRIGUEZ, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO QUE SE VENÍA ADELANTANDO CONTRA EL DOCTOR ALONSO OSPINA OSPINA Y EN CONSECUENCIA ORDENÓ SU ARCHIVO, DE CONFORMIDAD A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALONSO OSPINA OSPINA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201802966 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

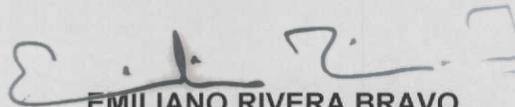
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

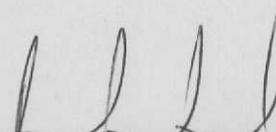
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201700086 CONTRA HECTOR FABIO ACOSTA OSORIO, SIENDO DENUNCIANTE EUNICE CASTILLO BETANCOURT, CON FECHA, 22/10/2021 SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **MODIFICAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR LA SALA JUCISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EN SU LUGAR: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADA HÉCTOR FABIO ACOSTA OSORIO, POR LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37, NUMERAL 2.º DE LA LEY 1123 DE 2007 CONFORME SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. CONFIRMAR LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL ABOGADO HÉCTOR FABIO ACOSTA OSORIO, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA CONTRA EL DEBER DE DILIGENCIA PROFESIONAL, CONTENIDA EN EL NUMERAL 1.º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. REDUCIR LA SANCIÓN IMPUESTA AL ABOGADO HÉCTOR FABIO ACOSTA OSORIO, DE CUATRO (4) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2016, A DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

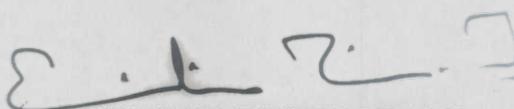
PARA NOTIFICAR A, **HÉCTOR FABIO ACOSTA OSORIO Y SU ABOGADA DE OFICIO MARIA EUGENIA CAICEDO CARDOZO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY, 03/11/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY, 05/11/2021 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201700086 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

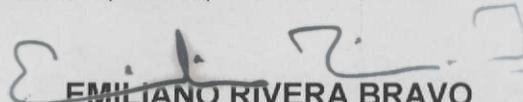
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

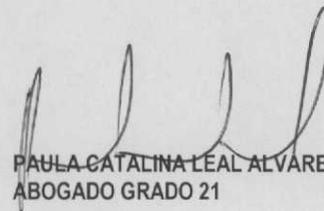
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201800464 CONTRA **LUIS MIGUEL PORTILLO OROZCO**, SIENDO DENUNCIANTE DARWIN ORLANDO FONTALVO MUÑOZ, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE VEINTINUEVE SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO LUIS MIGUEL PORTILLO OROZCO POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE CULPA, Y POR EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY, Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, PARA EN SU LUGAR: **ABSOLVER** AL LETRADO LUIS MIGUEL PORTILLO OROZCO DE LOS CARGOS FORMULADOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

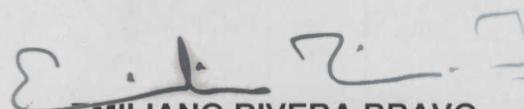
PARA NOTIFICAR A **LUIS MIGUEL PORTILLO OROZCO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021 , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201800464 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

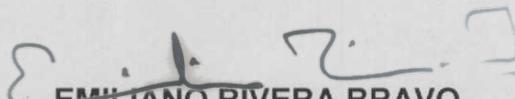
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

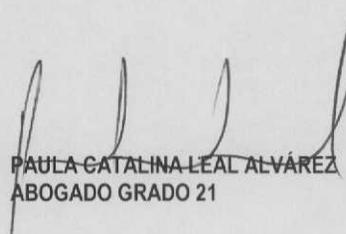
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201500686
CONTRA **SERGIO LEON BUILES GONZALEZ**, SIENDO DENUNCIANTE JOSE
ALIRIO RUIZ MONTES, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO.**
DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO DE LAS
DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL DOCTOR SERGIO LEÓN BUILES
GONZÁLEZ Y EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO** DEFINITIVO DE LAS
DILIGENCIAS, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA
DE ESTE PROVEÍDO.

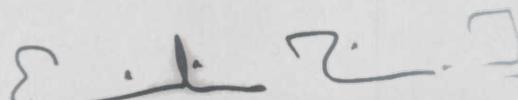
PARA NOTIFICAR A **SERGIO LEON BUILES GONZALEZ** y **SU DEFENSOR**
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CHAVEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO
POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA
MAÑANA (8 A.M.)


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201500686 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

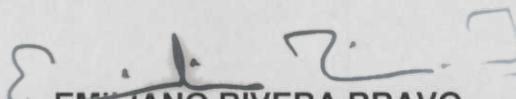
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

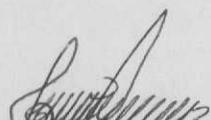
HACE CONSTAR

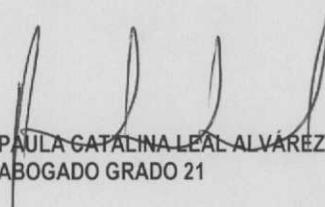
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000200902414 CONTRA **OSCAR ANTONIO LONDOÑO CANO**, SIENDO DENUNCIANTE RAMON EMILIO DAVID GUISAO Y OTROS, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. DECRETAR** LA LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO OSCAR ANTONIO LONDOÑO CANO POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, AL HABER ACAECIDO SU MUERTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

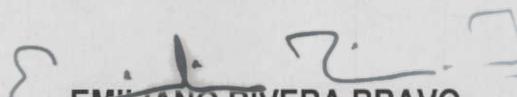
PARA NOTIFICAR A **OSCAR ANTONIO LONDOÑO CANO** y **SU DEFENSOR HERNAN DARIO PEREZ RESTREPO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 3/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 5/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000200902414 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201805935** CONTRA **CARMEN LILIANA ACERO PEÑUELA**, SIENDO DENUNCIANTE **WILLIAM HERNANDO RODRIGUEZ ROMERO**, CON FECHA **TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 28 DE AGOSTO DE 2020 QUE PROFIRIÓ POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE A LA ABOGADA CARMEN LILIANA ACERO PEÑUELA POR LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 4.º DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y EN SU LUGAR SE LE **ABSUELVE**, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARMEN LILIANA ACERO PEÑUELA, SU DEFENSORA DE OFICIO ERIKA JOHANNA GARZÓN ACOSTA Y SU APODERADA BLANCA CECILIA TINJACA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201805935 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

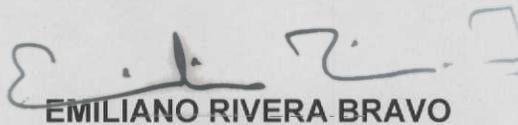
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

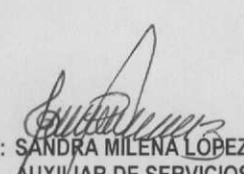
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201505638
CONTRA **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ** EN CALIDAD DE AUXILIAR
DE LA JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE GUILLERMO KILBY LUNA, CON
FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ
PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR** LAS
DILIGENCIAS ADELANTADAS EN CONRA DE **DIEGO ARMANDO SANCHEZ
ORDOÑEZ**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 80.224.125, EN
SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGALDE LA SOCIEDAD **ABOGADOS
ACTIVOS S.A.S**, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS
OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

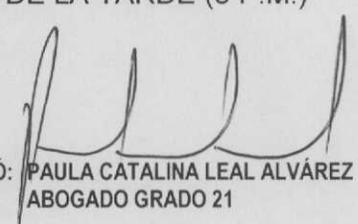


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

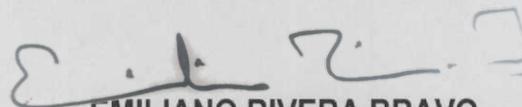
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE
EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES



REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21



EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201505638 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201400686 CONTRA JUAN EBROUL GELVES GUTIÉRREZ - EX JUEZ 4 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, SIENDO DENUNCIANTE MONICA JAZMIN MONTERO RODRIGUEZ, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: **CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2021 PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCESO EN FAVOR DEL DOCTOR JUAN EBROUL GELVEZ GUTIÉRREZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 4° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, POR HABER OPERADO LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 29.2 Y 73 DE LA LEY 734 DE 2002, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JUAN EBROUL GELVES GUTIÉRREZ - EX JUEZ 4 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 3/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 5/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201400686 03
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201703633 CONTRA JESUS MARIA ESCOBAR VALOR, SIENDO DENUNCIANTE MARTHA CECILIA TRUJILLO GOMEZ, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO JESÚS MARÍA ESCOBAR VALOR, Y ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.**

PARA NOTIFICAR A JESUS MARIA ESCOBAR VALOR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201703633 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902436 CONTRA ADA PATRICIA LALLEMAND ABRAMUCK-MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DE RESTITUCION TIERRAS DE CARTAGENA, MARTHA PATRICIA CAMPO VALERO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR RESTITUCION DE TIERRAS DE CARTAGENA, SIENDO DENUNCIANTE JAIRO ELIAS CRUZ PINO, CON FECHA TRECE (13) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** DECLARAR LA **TERMINACIÓN** Y EL **ARCHIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA INICIADA CONTRA LAS SEÑORAS **ADA PATRICIA LALLEMAND ABRAMUCK** Y **MARTHA PATRICIA CAMPO VALERO**, EN CALIDAD DE MAGISTRADAS DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA.

PARA NOTIFICAR A ADA PATRICIA LALLEMAND ABRAMUCK Y MARTHA PATRICIA CAMPO VALERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902436 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703114 CONTRA MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN-MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, SIENDO DENUNCIANTE BOHORQUEZ PRADA JORGE GUILLERMO, CON FECHA CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA LA DOCTORA **MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN**, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, EN CONSECUENCIA, PROCEDER AL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703114 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704804 CONTRA ALBERTO BARON FLOREZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO 31 DE FAMILIA DE BOGOTA, CON FECHA CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. – CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO ALBERTO BARÓN FLÓREZ, RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA, SANCIONÁNDOLO CON OCHO (8) MESES DE SUSPENSIÓN, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CONFORME LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A, ALBERTO BARON FLOREZ Y SU APODERADO FRANKLIN RAMON FERNANDEZ MACEASE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LOPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704804 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

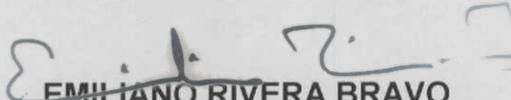
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

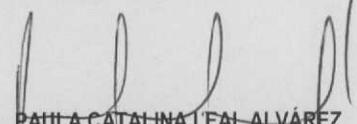
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201600693 CONTRA HECTOR FERNANDO SALAZAR LONDOÑO, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES-, CON FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: NEGAR** LA NULIDAD PROPUESTA POR EL DISCIPLINABLE **HÉCTOR FERNANDO SALAZAR**, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CALDAS, **HÉCTOR FERNANDO SALAZAR LONDOÑO**, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO POR LA FALTAS DISCIPLINARIAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 35 NUMERAL 4º, 37 NUMERALES 1º Y 4º Y 33 NUMERAL 9º DE LA LEY 1123 DE 2007, TRANSGREDIENDO LOS DEBERES DE HONRADEZ, DILIGENCIA PROFESIONAL Y LEALTAD, Y CONSECUENTE CON ELLO LO SANCIONÓ CON **DOS (2) AÑOS DE SUSPENSIÓN** EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y **DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (10 SMMLV)** DE MULTA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

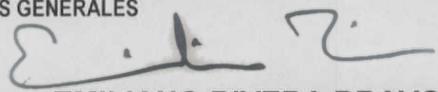
PARA NOTIFICAR A, HECTOR FERNANDO SALAZAR LONDOÑO Y SU APODERADO NJOSE NICOLAS CASTAÑO GARCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SANDRA MILÉNA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201600693 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201503878
CONTRA **WELFRAN MENDOZA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO-**, SIENDO DENUNCIANTE GLENDA DEL
CARMEN ORDOÑEZ RODRIGUEZ, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:
**PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN
CONSECUENCIA, EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN
DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR WELFRAN DE
JESÚS MENDOZA OSORIO EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADO DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, CONFORME A LAS
MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.**

PARA NOTIFICAR A **WELFRAN MENDOZA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201503878 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201600553 CONTRA **JULY ANDREA GALVIS GIRALDO**, SIENDO DENUNCIANTE VIVIANA MARIA GIRALDO GRANADA, CON FECHA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 7 DE JUNIO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE A LA ABOGADA JULY ANDREA GALVIS GIRALDO POR HABER COMETIDO LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1123 DE 2007, ASÍ COMO LA CONTENIDA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA MISMA LEGISLACIÓN.

PARA NOTIFICAR A **JULY ANDREA GALVIS GIRALDO** y **SU DEFENSOR JUAN SEBASTIAN BLANDON OROZCO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/11/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/11/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SANDRA MILENA LÓPEZ MARTÍNEZ
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
ABOGADO GRADO 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201600553 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA